



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.

Nit : 890916883-8

Domicilio: Envigado

MATRÍCULA

Matrícula No: 215252

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de noviembre de 2018

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 48 no 32b sur 139 of 906

Municipio : Envigado

Correo electrónico : marthar.perez@manpowergroup.com.co

Teléfono comercial 1 : 5207460

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 48 no 32b sur 139 of 906

Municipio : Envigado

Correo electrónico de notificación : marthar.perez@manpowergroup.com.co

Teléfono para notificación 1 : 5207460

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3383 del 19 de julio de 1977 de la Notaría 5 de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 11 de agosto de 1977 bajo el No. 4193 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018, con el No. 131550 del Libro IX, se constituyó la persona



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS UNO A LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2908 del 06 de noviembre de 2018 de la Notaria 17 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 15 de noviembre de 2018 bajo el No. 28481 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018, con el No. 131550 del Libro IX, cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

Por Escritura Pública No. 6441 del 30 de septiembre de 1997 de la Notaria 1 de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 13 de noviembre de 1997 bajo el No. 9404 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018, con el No. 131550 del Libro IX, se decretó Escisión parcial mediante la cual la sociedad SERVICIOS UNO A LTDA. (Escindida) transfiere parte de su patrimonio para la constitución de la sociedad FAROSA LTDA. (Beneficiaria) -

Por Escritura Pública No. 6441 del 30 de septiembre de 1997 de la Notaria 1 de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 13 de noviembre de 1997 bajo el No. 9404 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018, con el No. 131550 del Libro IX, se reforma de estatutos: Se cambia el nombre de la sociedad de SERVICIOS UNO A LTDA. por MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de julio de 2037.

OBJETO SOCIAL

Que la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la sociedad, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas; celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis sobre inmuebles; adquirir y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos, o venderlos, aceptar prendaos, dar y aceptar fianzas; tomar dinero en mutuo con interés o sin interés, y en general; celebrar cualquier clase de actos y contratos directamente subordinados o destinados al cumplimiento de dicho objeto, inclusive los de sociedad.

CAPITAL



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.748.688.000,00 dividido en 1.748.688,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

MANPOWER NOMINEES INC.
Nro. Cuotas 10544

NIT. 8300317707
Valor \$10.544.000,00

MANPOWERGROUP INC.
Nro. Cuotas 1738144

NIT. 8300317714
Valor \$1.738.144.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 1748688

Valor: \$1.748.688.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa y la representación legal de la sociedad estarán a cargo del gerente. En las faltas absolutas, temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por el suplente del gerente, quien en ejercicio del cargo de gerente gozará de las mismas facultades asignadas al gerente, y, mantendrá las mismas limitaciones determinadas al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. Son funciones de la gerencia:

- A) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta general de socios y de la Junta Directiva y los actos y atribuciones que fueren delegados.
 - B) Suspender y reemplazar los empleados de sus dependencias, cuyo nombramiento y remoción le corresponda.
 - C) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para representar debidamente a la sociedad y delegar las facultades que a bien tenga, de aquellas que el mismo goza.
 - D) Presentar a la Junta Directiva, cada dos meses, un balance de prueba pormenorizado de la sociedad.
 - E) Presentar a la Junta Directiva los inventarios y balances generales de cada ejercicio.
 - F) Presentar a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda.
 - G) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- Parágrafo primero: El gerente requiere previa autorización de la Junta Directiva para independientemente de su cuantía comprar, vender o gravar bienes inmuebles de la

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44

Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

sociedad, y para celebrar toda clase de actos o contratos cuya cuantía sea o exceda del equivalente en pesos moneda legal Colombiana a la cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco (3.455) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tomando como base el fijado para la ciudad de Bogotá, d.C. Para los contratos de trato sucesivo se tomará su valor total, si este se ha determinado expresamente en el mismo; si no lo fuere, se tomará el correspondiente a un (1) año de duración y en caso de ser inferior a un (1) se tomará su monto total. Se prohíbe expresamente el fraccionamiento de los contratos.

Parágrafo segundo: Quedan expresamente excluidos y/o exceptuados de esta necesidad de autorización, los actos o contratos de naturaleza tributaria y/o laboral.

El gerente como representante legal de la sociedad podrá dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, adquirir o enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de ellos, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren; desistir o interponer todo género de recursos, dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero, hacer depósitos en bancos, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar o restringir sus plazos, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos y descargarlos y, en general, representar a la sociedad en todo acto o contrato en que tenga interés, pero siempre dentro de los límites señalados por los estatutos.

*Representación legal para fines judiciales: la sociedad tendrá dos (2) representantes legales para fines puramente judiciales.

Los representantes legales para fines puramente judiciales de la sociedad en ejercicio de sus facultades actuarán de manera individual uno cualquiera de ellos.

Los representantes legales para fines judiciales en nombre y en representación de la sociedad ejercerán la representación legal de la misma en lo relacionado con gestiones, procesos, procedimientos y trámites, ante las autoridades administrativas, contencioso administrativo, judiciales y de policía, de las órdenes nacionales, departamental o municipal, o cualquiera otra jurisdicción territorial que se llegare a crear dentro de la república de Colombia tales como pero sin limitarse a las que adelante se relacionan de manera simplemente ilustrativa más no taxativa, a saber, así: Ministerios, departamentos - administrativos, superintendencias y demás entidades adscritas o vinculadas a las anteriores, principalmente ministerio de trabajo, ministerio de salud y protección social, ministerio de hacienda y crédito público, superintendencia de sociedades, dirección de impuestos nacionales, etc.; b. Establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta, principalmente banco de la república, SENA, ICBF., UGPP., autoridades aduaneras y demás entidades públicas; c. En todos los procesos judiciales o administrativos en que la compareciente deba intervenir como parte o tercero bien sea ante la jurisdicción ordinaria, contencioso administrativa, aduanera, civil, penal, laboral, comercial, o de familia, con la facultad de conferir poder a

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

otro abogado para representar a la sociedad en los casos en que así sea necesario y con facultades para presentar o contestar cualquier clase de demanda, requerimientos judiciales, conciliar judicial y extrajudicialmente, interponer recursos, pedir pruebas, desistir, sustituir, reasumir, recibir, renunciar, solicitar las medidas pertinentes, proponer incidentes y en general contar y poseer con todas las facultades inherentes a la representación judicial de la sociedad; y, d. Ante las autoridades de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o regional, en lo relacionado con licitaciones públicas, privadas y contratos en general en que tenga interés la sociedad.

Parágrafo: No obstante la creación y existencia de la representación legal para fines judiciales, es claro y entendible que el representante legal de la sociedad y/o su suplente en ejercicio del cargo, en cualquier tiempo, también podrán, sin limitación alguna; ejercer además de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, las mismas funciones que en este artículo se le asignan al representante legal de la sociedad para fines puramente judiciales.

* Representación legal para fines tributarios, de seguros y de telefonía móvil: La sociedad tendrá un representante legal para fines puramente relacionados con los asuntos y trámites tributarios, de seguros y, de telefonía.

* Facultades del representante legal para fines tributarios, de seguros y, de telefonía móvil: El representante legal de la sociedad para fines tributarios, de seguros, y, de telefonía móvil en nombre y en representación de la sociedad ejercerá las siguientes funciones, a saber:

1. Para que en nombre y en representación de la sociedad y, en los términos del artículo 572-1 Del estatuto tributario, adicionado por el artículo 66 de la Ley 6 de 1.992 y/o cualquiera otra norma que en el futuro modifique y/o sustituya a las aquí citadas, pueda suscribir, y presentar todas y cada una de las declaraciones tributarias de la sociedad, bien sean estas del ámbito nacional, distrital, departamental o municipal, tales como, pero sin limitarse, a las diferentes clases de declaraciones tributarias hoy definidas por el artículo 574 del estatuto tributario, así como, a cualesquiera otra clase de declaraciones tributarias que actualmente y/o en el futuro deba presentar la sociedad, y que no se encuentren expresamente definidas en el mismo artículo 574 del estatuto tributario, aquí citado.

2. Para que en general cumpla con todas las demás obligaciones formales requeridas por parte de las autoridades tributarias; tales como, pero sin limitarse a, presentar la información exógena conforme al artículo 631 del estatuto tributario.

3. Para que suscriban y presente ante las autoridades tributarias cualquier documento que consideren del caso, tales como, pero sin limitarse a, dar respuesta a requerimientos de información, requerimientos especiales e interponer recursos, y, realicen y gestionen cualquier trámite necesario y oportuno, en ambos casos para la defensa de los intereses de la sociedad y el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la misma.

4. Para notificarse en nombre de la sociedad de cualquier clase de acto administrativo emanado de autoridad competente que versen sobre asuntos tributarios, para contestarlos, solicitar pruebas, radicar escritos y presentar solicitudes ante estas



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

mismas autoridades.

5. Para que en nombre y en representación de la sociedad goce de la facultad de firmar todas las pólizas de seguros que la sociedad contrate y que se expiden a los diferentes clientes de la sociedad a nivel nacional; y
6. Para que en nombre y en representación de la sociedad goce de la facultad de firmar todos los documentos exigidos por los diferentes operadores móviles a nivel nacional para los trámites existentes en estos procesos, tales como, pero sin limitarse a contratación de nuevas líneas, cancelación de existentes, cesión de líneas, ofertas (cambios tarifarios), entre otros.

Parágrafo: No obstante la creación y existencia de la representación legal para fines tributarios, de seguros y, de telefonía móvil, es claro y entendible que el representante legal de la sociedad y/ su suplente en ejercicio del cargo, en cualquier tiempo, también podrán, sin limitación alguna, ejercer además de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, las mismas funciones que en este artículo se le asignan al representante legal de la sociedad para fines puramente tributarios, de seguros, y, de telefonía móvil.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 436 del 16 de agosto de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 131550 del libro IX, inscrita/o originalmente el 01 de septiembre de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 20095 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI HINCAPIE	C.C. No. 98.527.986

Por Acta No. 469 del 22 de noviembre de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2018 con el No. 132007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN CAMILO GARCES MURILLO	C.C. No. 1.128.469.545

Por Acta No. 469 del 22 de noviembre de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2018 con el No. 131861 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA	LINA MARIA FERNANDEZ MONTOYA	C.C. No. 39.175.395



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

FINES JUDICIALES

REP. LEGAL PARA FINES TRIBT. MARTHA ROSA PEREZ ARDILA
DE SEGUROS Y TELEFONIA MOVIL

C.C. No. 42.757.442

Por Acta No. 513 del 06 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021 con el No. 156451 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES	CHRISTIAN DANIEL GARCIA ACERO	C.C. No. 80.761.926

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERIC S ROZEK	PAS. No. 517880580
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALO GIORDANO LUIS	PAS. No. 18144146
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI HINCAPIE	C.C. No. 98.527.986
SUPLENTES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ ELENA MEJIA PERDIGON	C.C. No. 39.686.891
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA MARIA DIAZ CANO	C.C. No. 43.838.087
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CAMILO GARCES MURILLO	C.C. No. 1.128.469.545

Por Acta No. 94 del 24 de abril de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2019 con el No. 138835 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERIC S ROZEK	PAS. No. 517880580

Por Acta No. 80 del 31 de marzo de 2011 de la Junta Ordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 131550 del libro IX, inscrita/o originalmente el 18 de julio de 2011 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 13037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GONZALO GIORDANO LUIS PAS. No. 18144146

Por Acta No. 87 del 19 de agosto de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 131550 del libro IX, inscrita/o originalmente el 01 de septiembre de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 20096 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI HINCAPIE	C.C. No. 98.527.986

Por Acta No. 91 del 11 de abril de 2018 de la Junta Ordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 131550 del libro IX, inscrita/o originalmente el 19 de julio de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 18157 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Luz Elena Mejia Perdigon	C.C. 39.686.891
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Carolina Maria Diaz Cano	C.C. 43.838.087
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	Juan Camilo Garces Murillo	C.C. 1.128.469.545

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 75 del 31 de marzo de 2006 de la Junta Ordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 131550 del libro IX, inscrita/o originalmente el 03 de mayo de 2006 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 4373 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	DELOITTE & TOUCHE LTDA.	NIT No. 860.005.813-4	

Por documento privado del 13 de noviembre de 2019 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2019 con el No. 139751 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	KELLY PAOLA SANDOVAL DE LA BARRERA	C.C. No. 1.047.435.726	190418-T

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **wvrdHNunzf**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por documento privado del 19 de noviembre de 2020 de la Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 147304 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	WILMAR FERNANDO HOYOS VILLEGRAS	C.C. No. 1.087.988.141	149082-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2908 del 06 de noviembre de 2018 de la Notaria 17 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1044 del 09 de agosto de 1983 de la Notaria 1 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 806 del 22 de junio de 1984 de la Notaria 1 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2779 del 10 de octubre de 1989 de la Notaria 1 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2341 del 11 de junio de 1991 de la Notaria 18 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 4134 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaria 18 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 3959 del 31 de diciembre de 1992 de la Notaria 1 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 2753 del 14 de septiembre de 1993 de la Notaria 1 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 7363 del 12 de octubre de 1995 de la Notaria 15 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 710 del 10 de febrero de 1997 de la Notaria 15 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 850 del 09 de abril de 1997 de la Notaria 7 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 6441 del 30 de septiembre de 1997 de la Notaria 1 Bogotá	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 6441 del 30 de septiembre de 1997 de la Notaria 1 Bogotá	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 9041 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaria 1 Bogotá	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 4299 del 12 de junio de 1998 de la Notaria 1 Bogotá	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 3068 del 27 de diciembre de 1999 de la Notaria 24 Bogotá	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 3230 del 03 de agosto de 2007 de la Notaria 28 Bogotá	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1845 del 04 de julio de 2013 de la Notaria 17 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 1944 del 09 de julio de 2015 de la Notaria 17 Medellín	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 166 del 27 de enero de 2017 de la Notaria 17	131550 del 20 de noviembre de 2018 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Medellín

*) E.P. No. 2576 del 12 de noviembre de 2021 de la Notaría 156031 del 24 de noviembre de 2021 del libro IX
17 Medellín

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 13 de junio de 2005 del Representante Legal , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 22 de junio de 2005 bajo el No. 6264 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018, con el No. 131550 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad manpower inc., Tiene una participacion accionaria de mas del 50% del capital social -.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** INC. MANPOWER

CONTROLANTE

Identificación: -

Municipio: Fuera del país

País: Estados Unidos De Am??rica

Descripción de la actividad: DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL.

Fecha de configuración de la situación: 13/06/2005

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** MANPOWER DE COLOMBIA LTDA.

Municipio: Envigado

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2022 - 20:13:44
Recibo No. S001177953, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wvrdHNunzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$301,484,474,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N7820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***